



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
16 de junio de 2023  
Español  
Original: inglés

### 33ª Reunión

Nueva York, 12 a 16 de junio de 2023

Tema 11 c) del programa

**Examen de cuestiones administrativas y presupuestarias  
relativas al Tribunal Internacional del Derecho del Mar:  
proyecto de propuesta presupuestaria suplementaria del  
Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el ejercicio  
presupuestario 2023-2024**

### **Decisiones sobre cuestiones presupuestarias del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para el ejercicio 2023-2024**

*La Reunión de los Estados Partes,*

*Considerando* que, el 12 de diciembre de 2022, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar recibió una solicitud de la Comisión de Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y el Derecho Internacional para que emitiera una opinión consultiva, solicitud que fue inscrita en la lista de causas del Tribunal con el núm. 31,

*Considerando también* que, puesto que la causa núm. 31 se presentó después de que se hubiera aprobado el presupuesto para el ejercicio 2023-2024, en junio de 2022, no se incluyó en la parte C (“Gastos relacionados con las causas”) de dicho presupuesto ningún crédito para cubrir los costos de esa causa,

*Considerando además* que los costos estimados para la causa núm. 31 ascienden a 2.484.900 euros y que parte de esos costos pueden financiarse con los ahorros logrados en relación con la causa núm. 28 (410.000 euros) y con el crédito para una causa urgente (833.700 euros) incluido en el presupuesto del Tribunal para 2023-2024,

*Observando* que el superávit de caja provisional de 2021-2022, determinado al 31 de diciembre de 2022, asciende a 3.405.652 euros,

*Habiendo examinado* el proyecto de propuesta presupuestaria suplementaria del Tribunal para el ejercicio presupuestario 2023-2024<sup>1</sup>,

1. *Autoriza* al Tribunal a utilizar parte del superávit de caja del presupuesto para 2021-2022 para financiar una consignación adicional de 1.241.200 euros

<sup>1</sup> SPLOS/33/9.



destinada a sufragar los costos estimados de la causa núm. 31 que no puedan cubrirse con el presupuesto del Tribunal aprobado para el ejercicio 2023-2024;

2. *Alienta* a la Secretaria a que siga gestionando los fondos con prudencia y eficacia, procurando que los recursos financieros del Tribunal se utilicen de manera óptima.

---